

Decreto N° 3541, que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Antonieta Dalmasí Pumarol, y de Contador Público Autorizado al señor Héctor de Jesús Taveras T. G. O. N° 8218, del 1o. de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3541

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre exequátur de profesionales.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Antonieta Dalmasí Pumarol, como Abogado; y
- b) Al señor Héctor de Js. Taveras T., como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3542, que otorga el exequátur de Farmacéutico a los Doctores Geni Morales Abud y Elpidio César Montes de Oca Ramírez.
G. O. N° 8217, del 26 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3542

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre exequátur de profesionales.